

1797

19-A

Ynforme sobre la Junta
de R. Oficienda q' preside, y otros
objetos



N.º 1.º



Handwritten notes on the left edge of the page, including the number '1777' and other illegible text.

1771

[Faint, illegible handwritten text]



[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]



EMi

Contra ap

nerse em

pero un

al S. r

Vm. disin

oportum

L

de que

Naveg

con m

aquel

se for

e' inco

del pr

de desc

Nar

Mi estimado Amigo y Señor. Larecerá imprudencia moleste yo à Vm. con esta
Carta apenas ha llegado al Sitio, y quando necessita todo su poco tiempo para impo-
nerse en el cúmulo de graves negocios que acaba el Rei de poner à cargo de Vm;
pero urge lo que me ha parecido proponer à Vm. Quise insinuar la especie
al S.^{ro} Principe de la Paz en ese Sitio; y lo omití por no hacerme ocioso molesto.
Vm. disimulará lo sea con Vm. mismo; tratará con S. E., y le dirá lo que estime
oportuno.

La Junta de diez Vocales (ademas del ^{laborioso} Secretario D.^{no} Juan Antonio Orvino)
de que soi individuo, tiene por principal objeto examinar el Plan del Acto de
Navegacion. Ha habido que pedir, y se van agregando varios Expedientes; y
son muchas y muy vastas y complicadas las diferentes puntas que incluye
aquel Escrito, como lo inferirá Vm. del adjunto Índice, ó nota de ellas que me pareció
se formase. Fuera de esto se han cometido à la Junta otros asuntos distintos
è inconnexos, sobre que ha debido y debe informar, ocupándola y distrayéndola
del principal objeto.

Por fin, à pesar de estas distracciones y embarazos, ha llegado el caso
de descender formal y determinadamente al exámen de lo relativo à dho Acto de
Navegacion, instando yo para que se pudiese todo lo demas; y ayer tuvimos

una larga Sesion. En ella y aun antes, hemos empeñado à instruirnos de las ante-
cedentes que se han podido recoger sobre tan vasta è importante materia.

(vanos à Ibarra)

Hai varios trabajos adelantados en orden à ella; y yo llevo hechos algunos;
pero se requieren otros, à que se dedica la Junta con el mayor cuidado.

Mas para afianzar el acierto, y desempeñar debidamente la confianza que yo
debemos valerlos y aprovecharnos de luces ajenas contribuyendo à que para
ello se agreguen à la Junta aquellas personas que mas instrucciones tengamos
en la materia.

Por rara casualidad he sabido y comprobado por este requisito
D.ⁿ Luis Arguedas y Moreno, Capitan de Navio ^{retirado} de la R.^a Armada, que
actualmente se halla en Madrid, cuyas circunstancias, talento, aptitud y servi-
cios he inquirido, y se coligen del papel adjunto, bastando el ultimo párrafo
para que se califique la idoneidad del sujeto, y quem oportuno, y de quanto
auxilio podría servir su concurrencia à la Junta, especialmente cuando
dome se halla tan desprendido como conviene de la ciega adhesion à las presump-
ciones del Cuerpo de nuestra Marina. Si se adquiere la idea podría Vm.
enviarme à mí el Oficio que se le pudiese pues he averiguado donde
vive, y se le haria entregar.

Otro sujeto hai de quien acaso tendrá Vm. noticia, el qual, si fuese

de Vm. acaba de darse un notorio bien plausible testimonio, y aproveche los talentos ajenos para satisfaccion y gloria propia suya, y para el bien y prosperidad del Estado, y de una Nacion en que tanto esta por hacer, quanto esta mal hecho, y tanto hai que deshacer. Acuértese Vm. del Gran Colbert en quanto a elecciones, y en todo lo relativo a su Ministerio; pero debale yo me divide en ellas, y con especificidad siempre que se trate de Santos. Acinto a ocho, y una de estas preñada de otras dos gemelas, consumiéndonme en todos sentidos. Esti hecho un Medico, y cura como ellas suelen curar.

Acuértese Vm. de mí unicamente para mandarme, sin olvidar el verdadero afecto, amistad y estimacion que le profesa siempre

N.º 10 a Nove de
1797.

Bernardo Friarte

P.D.
Diciemele Vm. la mano ajena. Como tengo la maña a bonagear lo que escribo, y me falta tpo para copiar de mi puño, le prefendo valerme a otro a confianza para no diferir vaya hoy esta carta,
Exmo. P. D. Fran. de Saavedra.



sum
neu
D
idea
r
De
Com
ped
e
era
cia
ene
do
pue
viam
bien
porg

tambien nombrado Vocal, completaría la instrucción y auxilios que
necesita la Junta. Es éste un Caballero Hacendado de Galicia, llamado
D.ⁿ Juan Antonio Caamaño, zeloso, laborioso, de instrucción y de buenas
ideas, que se ha dedicado con particularidad á examinar el punto de las Perque-
ritas de las Costas de la Península, y las causas de su atraso, como los medios
de su fomento y del de nuestra Marina.

He visto impresa una Representacion de Caamaño á la Sociedad
Cambrésica sobre las Perquerías Nacionales con motivo de un Informe
pedido por la Vta reservada de Marina, que acredita sus indagaciones
é inteligencia en la materia, agregándose que ha reflexionado y
escrito sobre Rentas Reales y su mejor administracion, cuya circunstan-
cia coincide con las incumbencias de la Junta. Si á ella se añadiese
en efecto, ademas de la persona de Arguedas, la de Caamaño, como entien-
do serla muy del caso, podría dirigirme igualmente el papel de nombramiento,
pues averiguaria su posesion, y se le entregaria.

Supongo á Vm. esto porque deséo el acierto, y porque necesitamos auxi-
liantes en la Junta para que la cosa se despache con la actividad posible y
bien. Yo personalmente me hallo con algunas noticias sobre el asunto
porque en el año de 1760, trabajé en Londres para sostener lo derechos de la

Corona de San Jusepe de Terranova; por lo que he leído y meditado despues
acá sobre el importantísimo objeto de nuestra Navegacion y Marina
perecedora, y mercantil, plantales y bases de la Militar, porque en el
año de 1784. fui uno de los Vocales de la Junta, cuya Comula, extendida
por Sovellanes, ocasiono la Cédula de 1789, que ofreci e incluyo a Vm, y
en que muy distintamente se arrojó al deseado fomento; porque yo
mismo di impulso a lo propuesto por aquella Junta à favor de la
propia Marina Mercante; por lo que he reflexionado, apuntado
y trabajado ahora, y, en suma, por la persuasion íntima en que
me hallo de la entidad del Negocio. Esperar de todo esta, y de que
en la Junta hai Vocales que tienen buenas ideas, instruccion y
tareas propias adelantadas sobre el particular, conosco necessitamos au
xiliosos, y por esto indulto à Vm. con el presente proceso, bien con
veniendo de que Vm. mismo se complacerá en haber perfeccionado la
ereccion de esta Junta con agregar à ella dos Vocales tan apropiados
para el intento, ó à lo menos el primero de ellos, quando no se elijan
los dos, aunque yo los conceptúo à ambos útiles y necesarios del caso

Dé Vm. principio à su nascente Ministerio con este impor
tante exemplo de acertada eleccion de Sujetos, de que en la persona
misma

...mes
...vino
...en el
...endida
...Um, y
...que yo
...de las
...punto
...en que
...de que
...cion y
...mos, au
...m con
...ionado la
...nguito
...se elijan
...caso
...e impor
...persona
...ma





[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

de

17 et 6m
Thom. Co. de
concho



